RESOLUCIÓN

SUPLENCIA EN LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE GRUPOS DE VALORACIÓN SUBVENCIONES.

Vista la necesidad de sustituir a algunos de los componentes de diversos grupos de valoración se subvenciones, ya que, por motivos personales, no pueden seguir formando parte de estos, siendo las convocatorias afectadas las siguientes:

- Gastos extraordinarios de inversión para municipios y entidades locales autónomas menores y mayores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2023.
- Parques infantiles de uso público (nueva creación o mejora) 2024, aprobada por Resolución de Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno, de 16 de septiembre de 2024.
- Promoción navideña en entidades locales con riesgo de despoblación aprobada por por Resolución de la Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno, nº 284 de 24 de octubre de 2024.
- Actuaciones municipales para la lucha contra la despoblación y ante el reto demográfico de municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada 2023 por Resolución de Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno, de 20 de noviembre de 2023.
- Actuaciones municipales para la lucha contra la despoblación y ante el reto demográfico de municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada 2024 aprobado por resolución de la Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno, nº 283 de 24 de octubre de 2024.

Vista la composición aprobada en su día de estos grupos de valoración y que se detalla en el informe jurídico emitido por la secretaria de la oficina de concertación local que consta en el expediente.

Visto que en las resoluciones de nombramiento se establece los miembros, pero no en todos los casos se determinan suplentes, y esto ha imposibilitado en ocasiones que los grupos de valoración puedan reunirse debido a la falta de presidencia o secretaría.

Visto el informe jurídico mencionado, en el que se determina la competencia de esta presidencia, así como la innecesaridad de fiscalización previa de esta resolución.

Teniendo presente la normativa aplicable en materia de subvenciones públicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. – Modificar las resoluciones que se detallan a continuación en el sentido de posibilitar la suplencia de la presidencia y la secretaría de los grupos de valoración de subvenciones y sustituir a los miembros que no pueden seguir formando parte de estos:

GASTOS EXTRAORDINARIOS DE INVERSIÓN 2023

Resolución Nº 6127 de fecha 19 de diciembre de 2023 modificada por Resolución Nº 7231 de 26 de noviembre de 2024.

NUEVA COMPOSICIÓN:

Presidencia: D. José Ignacio Martínez García

Presidencia suplente: cualquier vocal podrá desempeñar la presidencia suplente.

Secretaría: D. ª Elena Valenzuela Poyatos

Secretaría y vocal suplente: D. ª Inmaculada García Pérez

Vocales:

D. ª María de los Ángeles Lucena Valls

D. José Rodríguez Torres

D. ª Cristina Calvo Ruiz

D. ª Susana Serrano Ortiz

PARQUES INFANTILES DE USO PÚBLICO 2024

Resolución Nº 6394 de 29 de octubre, modificada por Resolución Nº 6775 de 11 de noviembre de 2024.

NUEVA COMPOSICIÓN:

Presidencia: D. ª Elena Valenzuela Poyatos, secretaria de la Oficina de Concertación Local

Presidencia suplente: cualquier vocal podrá desempeñar la presidencia suplente

Vocales:

Dª. María de los Ángeles Lucena Valls, jefa de servicio de planificación

Dª Cristina Calvo Ruiz, secretaria del Vicepresidente primero

D.ª Ángela Vilches Ferrón, jefa servicio jurídico administrativo Delegación de Cultura y Educación

D.ª Mercedes Martínez de la Torre, técnica de administración general

Secretaría: D. ª Inmaculada García Pérez, administrativa de la Oficina de Concertación Local

Vocal y secretaría suplente:

D. Francisco Pérez Raya, administrativo de la Oficina de Concertación Local

PROMOCIÓN NAVIDEÑA 2024

Resolución Nº 6394 de 29 de octubre, modificada por Resolución Nº 6778 de 11 de noviembre de 2024.

NUEVA COMPOSICIÓN:

Presidenta: D. ª Ángela Vilches Ferrón, jefa servicio jurídico administrativo Delegación de Cultura y Educación

Presidencia suplente: cualquier vocal podrá desempeñar la presidencia suplente

Vocales titulares:

Dª. Ana Belén Molina Albarral, jefa de servicio de control financiero planificable

Dª. Ana V. Burgos Civantos, jefa de servicio de control financiero no planificable/permanente

Dª. Cristina Calvo Ruiz, secretaria del Vicepresidente primero

Dª. María de los Ángeles Lucena Valls, jefa de servicio de planificación

Secretaria:

Dª Inmaculada García Pérez, administrativa de la Oficina de Concertación Local

Vocal y secretaria suplente:

D. Francisco Pérez Raya, administrativo de la Oficina de Concertación Local

RETO DEMOGRÁFICO 2023

Resolución Nº 6153 de 19 de diciembre de 2023.

NUEVA COMPOSICIÓN:

Presidencia: D. José Ignacio Martínez García

Presidencia suplente: cualquier vocal podrá desempeñar la presidencia suplente.

Secretaría: D. ª Elena Valenzuela Poyatos

Secretaria y vocal suplente: Inmaculada García Pérez, administrativa de la Oficina de Concertación Local

Vocales titulares:

D. ª María de los Ángeles Lucena Valls

D. ª Cristina Calvo Ruiz

D. ª Susana Serrano Ortiz

Vocales suplentes:

Código Seguro de Verificación	IV7SFTKJZ5O3V3PDWYEBCFISMU	Fecha	04/06/2025 11:05:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SFTKJZ5O3V3PDWYEBCFISMU	Página	3/4

Dª Carmen Ferrer García, Jefa de la Oficina de Reto Demográfico.

RETO DEMOGRÁFICO 2024

Resolución Nº 6399 de 29 de octubre, modificada por Resolución Nº 6776 de 11 de noviembre de 2024.

NUEVA COMPOSICIÓN:

Presidencia: Dª Ana V. Burgos Civantos, jefa de servicio de control financiero no planificable/permanente

Presidencia suplente: cualquier vocal podrá desempeñar la presidencia suplente

Vocales titulares:

Dª. Ana Belén Molina Albarral, jefa de servicio de control financiero planificable

Dª Carmen Ferrer García, Jefa de la Oficina de Reto Demográfico

D.ª Inmaculada García Pérez, administrativa de la Oficina de Concertación Local

D.ª Mercedes Martínez de la Torre, técnica de administración general

Secretario: D. Francisco Pérez Raya, administrativo de la Oficina de Concertación Local

Vocal y secretaria suplente: Dª Elena Valenzuela Poyatos, secretaria de la Oficina de Concertación Local

TERCERO. - Que se proceda a notificar a los interesados, así como a dar publicidad de esta resolución en la página web de la Diputación de Granada.

En Granada a fecha de firma electrónica, el Presidente de la Diputación provincial de Granada, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

El Presidente **La Secretaria General**

Código Seguro de Verificación	IV7SFTKJZ5O3V3PDWYEBCFISMU	Fecha	04/06/2025 11:05:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SFTKJZ5O3V3PDWYEBCFISMU	Página	4/4